

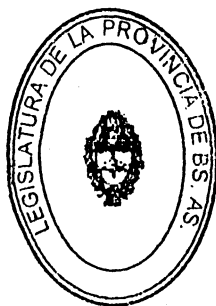
El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12816

Art. 1º. - Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Buenos Aires al Juez Español Baltasar Garzón, por su aporte fundamental a la lucha por los derechos humanos a través del juicio y castigo a los responsables por los crímenes contra la humanidad, cometidos durante la última dictadura militar, en nuestro país.

Art. 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

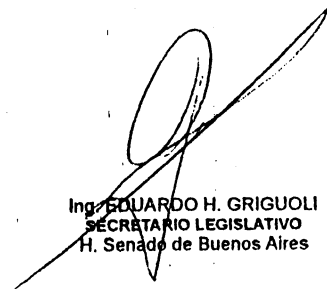
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de noviembre de dos mil uno.


ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.




Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


Ing. EDUARDO H. GRIGUOLI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires